



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PEDIDO DE SERVICIO N° 0193-2022-UNCOP

1. Denominación de la contratación

Contratación del servicio especializado en gestión de bienes patrimoniales para la CONIDA-Sede Central y CNOIS.

2. Finalidad pública

Administrar y gestionar los bienes patrimoniales de la Entidad.

3. Actividad del POI

Gestión Administrativa.

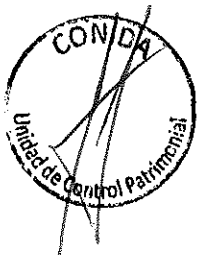
4. Descripción y cantidad del servicio

4.1 Descripción

El servicio consiste en, evaluar la situación de los sobrantes y faltantes, registrar las novedades que existieran en los inventarios realizados y brindar cualquier sugerencia para el mejoramiento en la gestión patrimonial de la Entidad.

5. Actividades

- a) Asistencia al equipo de la comisión de inventario
- b) Impresión de inventarios personalizados por todos los usuarios de la CONIDA.
- c) Asistencia a los usuarios de la CONIDA durante la identificación de los bienes asignados.
- d) Impresión de etiquetas y verificación de colocación de las mismas por parte de los usuarios.
- e) Llevar el compendio de inventarios personalizados debidamente firmados
- f) Actualizar las novedades encontradas en el inventario en el sistema SIGA



6. Plan de trabajo

No aplica a la presente contratación.

7. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica para la presente contratación.

8. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

9. Seguros

No aplica para la presente contratación.

10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

• **Garantía del servicio**

No aplica para la presente contratación.



AGENCIA ESPACIAL
DEL PERÚ CONIDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Hombre"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- **Mantenimiento preventivo**
No aplica para la presente contratación.
- **Soporte técnico**
No aplica para la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica para la presente contratación.

11. Lugar de prestación del servicio

El servicio se ejecutará en las instalaciones de CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 distrito de San Isidro y las instalaciones del CNOIS, sito en kilómetro 5.5 carretera de acceso a Pucusana, altura del kilómetro 60 de la Panamericana Sur.

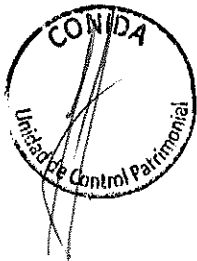
12. Plazo de ejecución del servicio

El plazo de ejecución del servicio es de noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

13. Entregables

Al término de cada actividad deberá presentarse un informe que deberá contener la conclusión del inventario presentado, así como la respectiva evaluación de los sobrantes y faltantes. Así mismo informar las recomendaciones necesarias para la correcta gestión de los bienes patrimoniales.

N°	ACTIVIDAD	PLAZO DE ENTREGA
01	Informe sobre avance del inventario N°1	A los 30 días calendario de la recepcionada la orden de servicios
02	Informe sobre avance del inventario N°2	A los 60 días calendario de la recepcionada la orden de servicios
03	Informe sobre avance del inventario N°3	A los 90 días calendario de la recepcionada la orden de servicios



Las modificaciones al cronograma serán coordinadas y autorizadas por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial - UCP.

14. Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Requisitos del personal clave para calificación

- **Formación académica**
Secundaria completa.
- **Capacitaciones**
Cursos y/o diplomados y/o Seminarios y/o Talleres u otro similar sobre Gestión de Bienes Muebles en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento

Acreditación:

Deberá presentar copia simple del certificado.



AGENCIA ESPACIAL
DEL PERÚ CONIDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Hombre"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- **Experiencia de Personal Clave**

El personal clave deberá tener una experiencia mínima de dos (02) años, en la ejecución de toma de inventarios.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

15. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través de la Unidad de Control Patrimonial, proveerá de información y documentación que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio.

Asimismo, se le proporcionará un escritorio y computadora para el procesamiento de la información.

16. Adelantos

No aplica para la presente contratación.

17. Confidencialidad

El prestador del servicio está en la obligación de mantener la confidencialidad de los documentos técnicos e información recibidos de la CONIDA, relacionada con el objeto del presente servicio.

18. Propiedad Intelectual

No aplica a la presente contratación.

19. Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución contractual la Unidad de Control Patrimonial se encargará de verificar los avances, y dispondrá directrices adicionales para el desarrollo del servicio.

20. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Control Patrimonial.

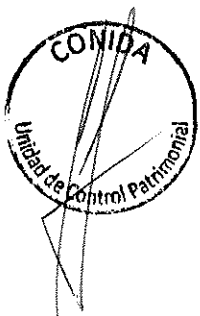
21. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en tres (03) pagos periódicos iguales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el Jefe de la Unidad logística.
- Entregable
- Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios)
- Acta de conformidad.

22. Penalidades aplicables





AGENCIA ESPACIAL
DEL PERÚ CONTRA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Hombre"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

22.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: monto del servicio mensual no atendido.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

$$\text{Penalidad a aplicar} = \text{Penalidad diaria} \times \text{días de retraso}$$

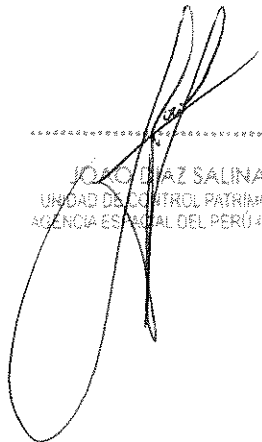
22.2 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

23. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 22 de setiembre de 2022


.....
JORGE DIAZ SALINAS
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ CONTRA